

Aplicación de fondos nuevos relacionados con COVID-19

para abordar las necesidades
de vivienda de individuos con
enfermedades mentales graves,
trastornos por uso de sustancias y
trastornos concurrentes

ENERO DE 2022



HOMELESS &
HOUSING
RESOURCE
CENTER

Contents

El impacto de la COVID-19 en la vivienda y la falta de vivienda para personas SMI, TUS, y COD 3	
Nuevos recursos federales de vivienda	5
Programa de asociaciones para Inversiones en Hogares—Plan de Rescate para Estadounidenses (HOME-ARP, por sus siglas en inglés)	6
Programa de Vales de Emergencia para Vivienda (EHV)	8
Programa de Ayuda de Emergencia para Arrendamiento (ERA)	9
Ayuda de Emergencia para Viviendas Rurales (EARH)	12
Paquete de subvenciones para desarrollo comunitario—Programa de Vivienda de Rehabilitación (CDBG-RHP).	13
Subvención de Soluciones de Emergencia—Ley CARES (ESG-CV)	15
Asociaciones entre diversos sistemas que unen recursos de vivienda con servicios de apoyo	16
Conclusión	17
Aprender más sobre el Centro de Recursos para Personas sin Hogar y Viviendas	18

Descargo de responsabilidades y reconocimientos

El presente recurso cuenta con el apoyo de la Administración de Servicios para el Abuso de Sustancias y la Salud Mental (SAMHSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. bajo el subsidio 1H79SM083003-01. Su contenido pertenece a los autores y no necesariamente representa las posturas oficiales ni constituye un endoso por parte de SAMHSA/HHS ni del Gobierno de los EE. UU. El Centro de Recursos para Personas sin Hogar ni Viviendas (HHRC, por sus siglas en inglés) desea expresar su agradecimiento al Grupo de Colaboradores de Asistencia Técnica (TAC, por sus siglas en inglés) por los conocimientos que aportaron para el desarrollo del presente recurso. Las autoras principales son Lisa Sloane y Rachel Post.

Cita recomendada

Centro de Recursos para Personas sin Hogar y Viviendas, Aplicación de fondos nuevos relacionados con COVID-19, enero 2022, <https://hhrctraining.org/knowledge-resources>.





Introducción: Esta obra señala unos fondos federales recientemente disponibles que pueden emplearse para vivienda junto con la financiación de servicios de apoyo para individuos que están experimentando la falta de vivienda o corren riesgo de experimentarla y padecen de una enfermedad mental grave (SMI), un trastorno por uso de sustancias (TUS) o trastornos concurrentes (COD). También se mencionan varias maneras en las cuales los dirigentes estatales y locales pueden promocionar asociaciones entre diversos sistemas que unen recursos de vivienda con servicios de salud física y conductual y servicios de apoyo, asociaciones que son necesarias para responder a las necesidades multidimensionales de los que experimentan la falta de vivienda o que corren riesgo de ella. Con esta información, los proveedores de servicios para personas sin vivienda y de salud conductual pueden establecer conexiones con los interesados y acceder a servicios de vivienda asequible y de apoyo a fin de optimizar la salud y el bienestar de los individuos a los que sirven.

El impacto de la COVID-19 en la vivienda y la falta de vivienda para personas SMI, TUS, y COD

La pandemia de la COVID-19 ha dejado al descubierto brechas importantes en la capacidad que tienen las comunidades de atender a los que sufren de las vulnerabilidades más grandes: los individuos sin vivienda, incluyendo a personas con SMI, TUS y COD, al igual que los negros, indígenas y personas de color (BIPOC, por sus siglas en inglés). Los BIPOC componen un segmento mayor de la población sin vivienda que la población en general. Por ejemplo, en el 2020, los negros americanos representaban solo un 13 por ciento de la población general, pero formaban el 40 por ciento de las personas sin vivienda.¹ Los que están sin vivienda padecen de salud deficiente, lo cual es una causa principal de la falta de vivienda y también factor contribuyente a la exacerbación de las condiciones preexistentes. Como agravante del problema, la pandemia de la COVID-19 ha

El acceso a viviendas asequibles y de alta calidad y a servicios de apoyo tiene importancia vital para enfrentar el aumento en los riesgos a la salud pública asociados con la combinación de la COVID-19, la falta de vivienda y las enfermedades de salud mental.

1 «La Falta de Vivienda y las Disparidades Raciales», Alianza Nacional para Eliminar la Falta de Vivienda, octubre 2020, <https://endhomelessness.org/homelessness-in-america/what-causes-homelessness/inequality/>.



causado perturbaciones multidimensionales no solo a los servicios de salud y a la vivienda, sino también al empleo, a la seguridad alimentaria, al esparcimiento y a las redes personales de apoyo, dando por resultado un aislamiento social. Las investigaciones sobre los efectos de la pandemia han hallado un aumento en niveles de ansiedad, depresión, estrés traumático y uso de sustancias en todos los EE. UU. Los estudios y datos indican que las personas con enfermedades mentales preexistentes corren un riesgo físico mayor en términos de la morbilidad y mortalidad a causa de sus índices elevados de tabaquismo, inestabilidad de vivienda y falta de vivienda.² Finalmente, según los datos presentados en julio del 201 por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la pandemia ha contribuido a que un número récord de estadounidenses muera por sobredosis, con un aumento de casi el 30 por ciento en el 2020.³

El acceso a viviendas asequibles y de alta calidad y a servicios de apoyo tiene importancia vital para enfrentar el aumento en los riesgos a la salud pública asociados con la combinación de la COVID-19, la falta de vivienda y las enfermedades de salud mental. La Administración de Servicios para el Abuso de Sustancias y la Salud Mental (SAMHSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. ha reconocido la importancia de la vivienda en conjunto con los servicios de apoyo por medio del respaldo del modelo de vivienda de apoyo permanente para los que buscan la abstinencia del uso de sustancias. El acceso a esta matriz de viviendas de apoyo, guiado por la decisión de los participantes, tiene importancia particular para reducir los riesgos de infectarse con la COVID-19 y propagarla, a la vez que brinda un lugar seguro para vivir que permita a las personas recuperarse si llegaron a infectarse.

Siglas Clave

ARPA: Ley del Plan de Rescate Estadounidense [American Rescue Plan Act]

CARES: Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus [Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act]

CDBG: Paquete de subvenciones para desarrollo comunitario—Programa de Vivienda de Rehabilitación [Community Development Block Grant—Recovery Housing Program]

EARH: Ayuda de Emergencia para Viviendas Rurales [Emergency Assistance for Rural Housing]

EHV: Programa de Vales de Emergencia para Vivienda [Emergency Housing Voucher]

ERA: Programa de Ayuda de Emergencia para Arrendamiento [Emergency Rental Assistance Program]

ESG-CV: Subvención de Soluciones de Emergencia—Ley CARES [Emergency Solutions Grants—CARES Act]

HOME-ARP: Programa de asociaciones para Inversiones en Hogares—Plan de Rescate para Estadounidenses [HOME Investment Partnerships Program-American Rescue Plan]

2 Administración de Servicios para el Abuso de Sustancias y la Salud Mental, Suplemento de Investigación de Asistencia Técnica para Desastres: Una vista preliminar de los efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre la salud mental y el uso de sustancias, 2021, <https://www.samhsa.gov/sites/default/files/dtac/mental-health-substance-use-effects-covid-pandemic-srb.pdf>.

3 Centro Nacional de Estadística de Salud, «Muertes por sobredosis de drogas en EE. UU. aumentó en un 30 % en el 2020,” 14 de julio de 2021, https://www.cdc.gov/nchs/pressroom/nchs_press_releases/2021/20210714.htm.



Nuevos recursos federales de vivienda

La [Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus \(CARES\)](#) del 2020, la [Ley de Apropiações Consolidadas](#) del 2021, y la [Ley del Plan de Rescate Estadounidense \(ARPA\)](#) del 2021 han proporcionado nuevas fuentes de fondos federales que pueden utilizarse para personas sin vivienda que padecen de SMI, TUS y COD. La Tabla 1 resume seis programas clave que han recibido financiación a través de estas leyes y va seguida de una descripción más detallada de cada programa, incluyendo los usos elegibles para la financiación, población objetivo y otros datos importantes.

Tabla 1: Programas federales que ofrecen asistencia relacionada con la vivienda para personas que experimentan la falta vivienda o que corren riesgo de ella

Descripción del programa	HOME-ARP	EHV	ERA	EARH	CDBG-RHP	ESG-CV
Ayuda a largo plazo para el arrendamiento	☑	☑	Inaplicable	Inaplicable	Inaplicable	Inaplicable
Ayuda a corto plazo para el arrendamiento	Inaplicable	Inaplicable	☑	☑	Inaplicable	☑
Producción de viviendas de arrendamiento	☑	Inaplicable	Inaplicable	Inaplicable	☑	Inaplicable
Rehabilitación de arrendamiento	☑	Inaplicable	Inaplicable	Inaplicable	☑	Inaplicable
El programa sirve a los que están sin vivienda	☑	☑	☑	Inaplicable	☑	☑
El programa sirve a los que corren riesgo de quedar sin vivienda	☑	☑	☑	☑	☑	☑



Programa de asociaciones para Inversiones en Hogares—Plan de Rescate para Estadounidenses (HOME-ARP, por sus siglas en inglés)

FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA HOME-ARP

Para reducir la falta de vivienda y aumentar la estabilidad de vivienda en todo el país, la ARPA suministró \$5.000 millones para ayudar a individuos y familias que estaban experimentando la falta de vivienda o corrían riesgo de ella, al igual que a otras poblaciones vulnerables, por medio de proporcionarles vivienda, ayuda para el arrendamiento, servicios de apoyo y albergues no colectivos. Estas subvenciones son administradas por el Programa de Asociación de Inversiones para Hogares (HOME) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) de EE. UU. Los fondos de HOME se han puesto a la disposición a través de partidas de subvención desde 1990. El HOME-ARP representa un aumento único e importante en esa partida previsto específicamente para servir a los que están sin vivienda o corren el riesgo de estarlo.

AGENCIAS ESTATALES/LOCALES QUE RECIBEN FONDOS DE HOME-ARP

HOME es un paquete de subvenciones federales que se distribuye a un número estimado de 651 jurisdicciones participantes, formadas por estados y localidades determinadas.

USOS ADMISIBLES DE FONDOS DE HOME-ARP

Una jurisdicción participante puede emplear los fondos de HOME para ofrecer incentivos para el desarrollo y apoyo de viviendas asequibles (sean arrendadas o compradas) por medio de la adquisición (incluso ayuda a compradores), construcciones nuevas, reconstrucción o rehabilitación de viviendas no de lujo con comodidades adecuadas. Esto puede incluir, pero no se limita a, la adquisición de propiedad real, la conversión, la demolición y otros gastos, incluyendo gastos de financiación y reubicación para personas desplazadas, negocios u organizaciones. Otro uso elegible es ayuda de arrendamiento para inquilinos, incluso los depósitos de seguridad. El pago de costos razonables de administración y planificación y los gastos de operación de organizaciones de desarrollo de viviendas comunitarias también es admisible.

POBLACIONES OBJETIVO DE HOME-ARP

HOME-ARP se dirige a cuatro segmentos específicos de la población:

- Personas que experimentan la falta de vivienda
- Personas que corren el riesgo de quedar sin vivienda



HOME-ARP

- Nombre:** Programa de asociaciones para Inversiones en Hogares—Plan de Rescate para Estadounidenses
- Administrador:** El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
- Mecanicismo:** Partidas de subvención
- Marco de tiempo:** 30 de septiembre de 2030



- Personas que escapan o intentan escapar de la violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, acoso o trata de personas
- Otras poblaciones para las cuales los servicios de apoyo o la ayuda evitaría la pérdida de vivienda a una familia o serviría a los que corren riesgos mayores de inestabilidad de vivienda

Los proveedores deberán examinar las pautas del HUD que explican estas definiciones en detalle. Muchos de los que padecen de SMI, TUS o COD califican para programas desarrollados con estos fondos.

Observe que todo individuo o familia que cumpla con los criterios para los cuatro segmentos de la población antes mencionados califica para recibir ayuda o servicios financiados por HOME-ARP in necesidad de cumplir con requisitos adicionales de elegibilidad de HOME, tales como criterios de ingresos.

MARCO DE TIEMPO DE HOME-ARP

Los fondos de HOME-ARP solo pueden gastarse hasta el 30 de septiembre del 2030. Muchos estados y localidades no designarán los fondos de HOME-ARP sino hasta la primavera del 2022, luego de haber obtenido las opiniones de la comunidad por medio de un proceso de consulta en el cual pueden participar las organizaciones comunitarias.

CÓMO PUEDE AYUDAR EL PROGRAMA HOME-ARP

Los fondos de HOME-ARP pueden emplearse de muchas maneras diferentes para apoyar a personas con SMI, TUS o COD para que residan en su comunidad. HOME-ARP puede emplearse para producir viviendas asequibles nuevas, para reducir los costos de vivienda por medio de ayuda para inquilinos, para desarrollar albergues de emergencia no colectivos y para ofrecer servicios de apoyo. Para asegurar que estos fondos se utilicen para abordar estas necesidades prioritarias de estos segmentos de la población en su comunidad, los proveedores, los defensores y las personas con SMI, TUS o COD y sus familias pueden aportar información por medio de su testimonio en eventos de alcance, o presentar su información directamente a la jurisdicción participante. Comuníquese con su estado o jurisdicción participante para informarse en cuanto a las fechas tope para presentar esta información. Los proveedores de servicios para personas con SMI, TUS o COD también pueden calificar para solicitar la administración de un programa financiado por HOME-ARP para las poblaciones objetivo. La información en cuanto a los [fondos estatales/locales para HOME y HOME-ARP](#) en la página web del Mercado de HUD (HUD Exchange).

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE HOME-ARP

- [Programa de Asociación de Inversiones de Hogares \(HOME\)](#)
- [Descripción general de HOME](#)



Programa de Vales de Emergencia para Vivienda (EHV)

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE EHV

El programa de Vales de Emergencia para Vivienda (EHV) se ofrece a través de ARPA. Por medio del EHV, el HUD está suministrando un estimado de 70.000 vales para vivienda a Autoridades Públicas de Vivienda (APV) locales para que ayuden a individuos y a familias que están experimentando la falta de vivienda o corren riesgo de experimentarla, que huyen o intentan huir de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, acoso o trata de personas, o que recientemente estuvieron sin vivienda, o corren un riesgo elevado de inestabilidad de vivienda.

AGENCIAS ESTATALES Y LOCALES QUE RECIBEN FONDOS DE EHV

HUD ha asignado fondos de EHV a APV basándose en una fórmula. La fórmula de asignación del HUD está diseñada para enviar los vales de emergencia a APV que trabajan en zonas en las cuales las poblaciones elegibles tienen la necesidad más grande y a la vez tomando en cuenta la capacidad de la APV y el requisito de asegurar una diversidad geográfica, incluyendo zonas rurales.

USOS ADMISIBLES DE FONDOS DE EHV

Los EHV son una asistencia para arrendamiento basada en inquilinos que se proporciona bajo el mismo estatuto que el programa de Vales para Selección de Vivienda de Sección 8. Además de ofrecer ayuda para el arrendamiento a familias elegibles, el programa de EHV proporciona lo siguiente:

- honorarios administrativos continuos al igual que honorarios de incentivo de ubicación especial;
- honorarios por servicios para ayuda en la búsqueda de vivienda;
- depósito de seguridad, depósito de servicios públicos, solicitud de arrendamiento y cargos de reserva;
- financiamiento para usos relacionados con el propietario, tales como alcance y reclutamiento de propietarios; y
- otros cargos, tales como gastos de mudanza, servicios de preparación del inquilino y artículos esenciales del hogar.

POBLACIONES OBJETIVO DE LOS EHV

La elegibilidad para los EHV se limita a los individuos y familias que están experimentando la falta de vivienda, que corren riesgo de quedar sin vivienda, que huyen o intentan huir de la violencia doméstica, la violencia de familia, la agresión sexual, el acoso o la trata de personas, o que recientemente han quedado sin vivienda y para quienes la ayuda de arrendamiento evitará la falta de vivienda o la inestabilidad de



EHV

- Nombre:** Programa de Vales de Emergencia para Vivienda
- Administrador:** El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
- Mecanicismo:** Vales para vivienda
- Marco de tiempo:** 30 de septiembre de 2023



vivienda a la familia. Los proveedores deberán examinar las [pautas del HUD](#) que explican estas definiciones en detalle. Muchos que padecen de SMI, TUS o COD califican para el programa de EHV. Es importante resaltar que el HUD le proporcionó a las APV con muchos formularios de renuncia al programa tradicional de vales para selección de vivienda a fin de asegurar que los que tenían antecedentes policivos o de inquilinos deficientes tuvieran acceso a este recurso. Estos formularios de renuncia pueden beneficiar a los que experimentan la falta de vivienda o que corren el riesgo de experimentarla y que padecen de SMI, TUS o COD, que frecuentemente enfrentan estos obstáculos para obtener vivienda.

MARCO DE TIEMPO DE LOS EHV

La ARPA exige que después del 30 de septiembre de 2023, una APV no podrá volver a emitir algún EHV previamente arrendado, sin importar cuándo termine o haya terminado la ayuda para la familia que previamente recibió la ayuda.

CÓMO LOS EHV PUEDEN AYUDAR

Muchos de los que padecen de SMI, TUS o COD dependen del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) y/o de trabajos con salarios bajos que no les proporcionan ingresos suficientes para pagar por un apartamento en ninguna parte de los Estados Unidos. El programa de EHV ofrece asistencia de arrendamiento tal que paga por la diferencia entre lo que una persona con SMI, TUS o COD puede pagar y el costo en mercado del apartamento. La página Web del HUD puede indicarle [si su estado o APV ha emitido EHV](#) y darle la [información de contacto de cada APV](#).

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA DE EHV

- [página de EHV del HUD](#)
- [serie de webinarios sobre EHV](#)

Programa de Ayuda de Emergencia para Arrendamiento (ERA)

FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ERA

El programa de Ayuda de Emergencia para Arrendamiento (ERA, por sus siglas en inglés) fue creado en diciembre de 2020 para ayudar a las familias impedidas de pagar su arrendamiento o servicios público a causa de la pandemia. La partida de \$25.000 millones (ERA1) se proporcionó bajo la Ley de Apropriaciones Consolidadas del 2021. El Congreso amplió el programa con \$21,550 millones (ERA2) bajo ARPA. ERA1 y ERA2 se designaron a través del Departamento del Tesoro de los EE. UU.



ERA

- Nombre:** Programa de Ayuda de Emergencia para Arrendamiento
- Administrador:** El Departamento del Tesoro
- Mecanicismo:** Pagos directos a los estados
- Marco de tiempo:** 30 de septiembre de 2022, (ERA1) y 30 de septiembre 2025 (ERA2)



AGENCIAS ESTATALES Y LOCALES QUE RECIBEN FONDOS DE ERA

Los pagos de ERA1 se hacen directamente a los estados (incluso a Washington, DC), territorios de los EE. UU. (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU., Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana), gobiernos locales con más de 200.000 residentes, el Departamento de Tierras Nacionales de Hawaii, y a tribus indígenas (definidas de modo tal que se incluyen corporaciones de nativos de Alaska), o a la entidad de vivienda designada por una tribu indígena, según corresponda (en conjunto, los «beneficiarios elegibles»).

Los pagos de ERA2 se hacen directamente a los estados (incluso a Washington, DC), territorios de los EE. UU. (Puerto Rico, Islas Vírgenes de EE. UU., Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana) y gobiernos locales con más de 200.000 residentes.

USO PREVISTO DE FONDOS DE ERA

Por lo menos un 90 por ciento de las partidas de ERA1 y ERA2 deberán utilizarse como ayuda financiera directa para pagar por gastos relacionados con la vivienda, tales como arrendamiento, moras de arrendamiento, servicios públicos y costos de energía residencial, y moras de servicios públicos y energía residencial. Los fondos restantes se hallarán disponibles para servicios de estabilidad de vivienda, incluyendo la gestión de casos y otros servicios destinados a mantener a familias con vivienda estable.

ERA2 asigna \$2,500 millones para beneficiarios elegibles en áreas con necesidad alta de ayuda de ERA2, según el número de familias con muy bajos ingresos que arriendan su vivienda y pagan más del 50 por ciento de sus ingresos en el arrendamiento o viven en condiciones anómalas o de hacinamiento, costos del mercado de arrendamiento y cambios en tasas de empleos desde febrero del 2020.

POBLACIONES OBJETIVO DE ERA

Poblaciones objetivo de ERA1

- Uno o más individuos en la familia que califica para recibir beneficios por desempleo o ha experimentado una reducción en sus ingresos, ha incurrido en gastos importantes o experimentado otras dificultades financieras directa o indirectamente por el brote de la COVID-19;
- Uno o más individuos en la familia que pueda demostrar que corre riesgo de quedar sin vivienda o de inestabilidad de vivienda; y
- El ingreso de la familia es menor o igual que **el 80 por ciento del ingreso medio de la zona.**

POBLACIONES OBJETIVO DE ERA2

- Uno o más individuos en la familia que califica para recibir beneficios por desempleo o ha experimentado una reducción en sus ingresos, ha incurrido en gastos importantes o experimentado otras dificultades financieras directa o indirectamente por el brote de la COVID-19;
- Uno o más individuos en la familia que pueda demostrar que corre riesgo de quedar sin vivienda o de inestabilidad de vivienda; y
- El ingreso de la familia es menor o igual que **el 50 por ciento del ingreso medio de la zona.**



Muchos de los que padecen de SMI, TUS o COD sufren de inestabilidad de vivienda debido a que sus ingresos son bajos, los costos elevados de vivienda y el empleo durante la pandemia ha sido poco fiable. A cada beneficiario de ERA a nivel estatal o local se le permite definir quiénes corren riesgo de falta de vivienda o de inestabilidad de vivienda. Las pautas del tesoro señalan a indicadores de riesgo pueden variar desde la mora en un pago de servicios públicos, un aviso de mora de arrendamiento o notificación de desalojo debido a condiciones inseguras o insalubres (las cuales incluyen el hacinamiento), o cualquier otra prueba de riesgos, según lo determine la agencia administradora estatal o local. Los proveedores deberán informarse en cuanto a cómo se define en su jurisdicción la elegibilidad para estos fondos y luego comunicarse con los participantes en el programa y los gestores de caso para identificar las familias elegibles. Aunque unas cuantas agencias han agotado sus fondos antes de la fecha de vencimiento, otras todavía tienen fondos disponibles. La página Web de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor puede ayudarle a ubicar un programa de ayuda de arrendamiento en su localidad.

MARCO DE TIEMPO DE LA ERA

Los fondos de ERA1 en general se vencen el 30 de septiembre del 2022. Los fondos de ERA2 en general se vencen el 30 de septiembre del 2025. Observe que el Tesoro tiene el derecho de redesignar los fondos de jurisdicciones que los gastan con lentitud a otras jurisdicciones que han agotado sus fondos por completo. Ya ha hecho uso de esta alternativa para ERA1.

CÓMO PUEDE AYUDAR LA ERA

Al igual que el programa de EHV, muchos individuos con SMI, TUS o COD dependen del SSI y/o de empleos con salarios bajos que no proporcionan ingresos suficientes para poder pagar un apartamento en ninguna parte de los Estados Unidos. Los fondos de ERA pueden emplearse para pagar por el arrendamiento, mora del arrendamiento, servicios públicos y costos de energía del hogar o sus moras, y otros gastos relacionados con la vivienda, y además algunos costos de gestión de casos.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA DE ERA

- [Programa ERA del Tesoro de EE. UU.](#)
- [ERA de Coalición Nacional de Viviendas para familias de bajos ingresos por estado](#)



Ayuda de Emergencia para Viviendas Rurales (EARH)

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE EARH

ARPA suministró \$100 millones destinados para brindar ayuda de arrendamiento para inquilinos que enfrentan dificultades por el arrendamiento en viviendas rurales. Los fondos para el programa de Ayuda de Emergencia para Viviendas Rurales (EARH, por sus siglas en inglés) se asignan a través del Servicio de Viviendas Rurales del Departamento de Agricultura (USDA, por sus siglas en inglés) de los EE. UU.

AGENCIAS ESTATALES/LOCALES QUE RECIBEN FINANCIACIÓN DE EARH

El personal de Desarrollo Rural del USDA proporciona ayuda para el arrendamiento en propiedades elegibles de Desarrollo Rural del USDA y en unidades con inquilinos actuales que están sobrecargados por el arrendamiento. Las personas sobrecargadas por el arrendamiento se definen como aquellas que pagan más del 30 por ciento de sus ingresos en arrendamiento. Los inquilinos tampoco deberán estar recibiendo ni estar programados para recibir en el futuro ninguna ayuda federal para vivienda que duplicaría esta ayuda; esto incluye pagos futuros por arrendamiento del ERAP del Departamento del Tesoro. Se les dará prioridad a los inquilinos que en la actualidad pagan más del 50 por ciento de sus ingresos en concepto de arrendamiento.

USOS ADMISIBLES DE FONDOS DE EARH

Ayuda de arrendamiento para residentes de propiedades rurales arrendadas para cubrir gastos de arrendamiento no cubierto por inquilinos que no han recibido ayuda en edificios de viviendas multifamiliares del Servicio de Viviendas Rurales.

POBLACIONES OBJETIVO DE EARH

Los inquilinos de viviendas de Desarrollo Rural que están sobrecargados por el arrendamiento, ya que pagan más del 30 por ciento de sus ingresos en concepto de arrendamiento.

MARCO DE TIEMPO DE EARH

Los fondos de EARH obligados a favor del inquilino escogido se vencerán automáticamente luego del desembolso total o de acreditarse la ayuda para arrendamiento en la cuenta del prestatario, a menos que hubiera sido previamente suspendida, transferida o terminada conforme al Acuerdo de Ayuda de Arrendamiento, o a un plazo de hasta 12 meses, lo que ocurra primero, si los fondos resultan insuficientes para los 12 meses completos; después de ello podría haber fondos adicionales disponibles. Las renovaciones tramitadas después del 30 de septiembre del 2022 están sujetas a la disponibilidad de partidas. Los fondos seguirán disponibles hasta el 30 de septiembre de 2022.



EARH

Nombre: Ayuda de Emergencia para Viviendas Rurales

Administrador: El Servicio de Viviendas Rurales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

Mecanismo: Ayuda de arrendamiento a propiedades de Desarrollo Rural

Marco de tiempo: 30 de septiembre 2022



CÓMO PUEDE AYUDAR EL EARH

Como se describió anteriormente, estos fondos se designan automáticamente a inquilinos de viviendas rurales que están sobrecargados por el arrendamiento. El personal de Desarrollo Rural identifica a estos inquilinos empleando datos presentados por los propietarios y administradores. Si bien la intención es colaborar de cerca con los propietarios y administradores a fin de asegurarse de identificar a todos los inquilinos, los proveedores podrían querer asegurarse de que los trabajadores de casos identifiquen a los participantes del programa que residen en estas propiedades para asegurarse de no omitir a nadie. La USDA puede proporcionar una lista de [programas de viviendas rurales en su zona](#).

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROGRAMA EARH

- [Carta de orientación sobre el EARH del USDA](#)
- [Respuesta a la COVID de Desarrollo Rural del USDA](#)

Paquete de subvenciones para desarrollo comunitario—Programa de Vivienda de Rehabilitación (CDBG-RHP)

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE CDBG-RHP


Este programa ha sido autorizado bajo la Ley de Prevención del Trastorno por Uso de Sustancias que Promueve la Rehabilitación de los Opioides y su Tratamiento ([SUPPORT](#), por sus siglas en inglés) para Pacientes y Comunidades, que busca combatir la epidemia de sobredosis de opioides de la nación. Se ha asignado un total combinado de \$50 millones a través del Paquete de subvenciones de Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) para ayudar a los 28 estados con los índices más elevados de muertes por sobredosis de opioides y las tasas más altas de desempleo a través del Programa de Viviendas de Rehabilitación (RHP, por sus siglas en inglés).


AGENCIAS ESTATALES Y LOCALES QUE RECIBEN FONDOS DE CDBG-RHP


Los beneficiarios que califican son los estados y el Distrito de Columbia. Para el programa piloto del año fiscal 2020, los únicos beneficiarios que calificaron fueron los estados y Washington, DC que presentaban un índice compensado por edades de muertes por sobredosis de drogas que superaba el índice de mortalidad por sobredosis nacional, según los CDC. El HUD escogió a 25 beneficiarios en marzo del 2020. El programa volvió a recibir financiación durante el año fiscal federal 2021 para incluir a 3 estados adicionales. Se puede averiguar si su estado recibió fondos bajo el programa CDBG-RHP en el [2020](#) o en el [2021](#). El Mercado del HUD puede indicarle el [punto de contacto para RHP en su estado](#).



CDBG-RHP

 **Nombre:** Paquete de subvenciones para desarrollo comunitario—Programa de Vivienda de Rehabilitación

 **Administrador:** El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

 **Mecanismo:** Pagos a estados elegibles y el Distrito de Columbia

 **Marco de tiempo:** Septiembre de 2027



USOS ADMISIBLES DE FONDOS DE CDBG-RHP

Las actividades que califican para RHP son las siguientes:

- instalaciones públicas y mejoras;
- adquisición y disposición de propiedad real;
- pago de arrendamiento, alquiler y servicios públicos;
- rehabilitación, reconstrucción y construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares y públicas;
- despejado y demolición;
- reubicación;
- administración; y
- asistencia técnica.

POBLACIONES OBJETIVO DE CDBG-RHP

Los programas de RHP deberán apoyar actividades que beneficien a personas con ingresos bajos a moderados (que equivalgan de 50 a 80 por ciento de los ingresos medios de la región) y que estén rehabilitándose del TUS según lo define el HUD. En el Mercado de HUD podrá hallar más información sobre [cómo se calculan los ingresos bajos y moderados](#) basándose en el tamaño de la familia y la ubicación geográfica.

MARCO DE TIEMPO DE CDBG-RHP

La ayuda está limitada por cada individuo a un período de no más de 2 años o hasta que el individuo logre asegurar una vivienda permanente, lo que ocurra primero. Los fondos de RHP deberán haberse gastado en su totalidad para septiembre del 2027.

CÓMO PUEDE AYUDAR EL CDBG-RHP

Los fondos de RHP se dirigen hacia la vivienda para individuos rehabilitándose del TUS, incluso los que pudieran correr riesgo de quedar sin vivienda. La vivienda de rehabilitación se maneja como un entorno comunitario sobrio e incluye servicios de apoyo que fomentan la rehabilitación constante y a pares como mentores.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE CDBG-RHP

- [HUD RHP](#)
- [Serie de webinarios de HUD RHP](#)



Subvención de Soluciones de Emergencia—Ley CARES (ESG-CV)

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA ESG-CV

La ley CARES destinó \$4.000 millones a través del programa de Subvención de Soluciones de Emergencia (ESG) del HUD «para prevenir, prepararnos y responder al coronavirus entre individuos y familias que están sin vivienda o que reciben ayuda por estar sin vivienda, y para apoyar ayudas adicionales para los que están sin hogar y actividades de prevención de la pérdida de vivienda a fin de mitigar el impacto creado por el coronavirus». El programa de ESG en general se financia de manera anual por el Congreso. Este aumento singular en los fondos para combatir la COVID-19 se distingue por las siglas ESG-CV, en donde CV se refiere a la COVID-19.

AGENCIAS ESTATALES Y LOCALES QUE RECIBEN FONDOS DE ESG-CV

Los fondos de ESG-CV se asignaron en dos partidas. El HUD utilizó la fórmula anual usual de ESG para asignar la financiación a los estados y localidades para la primera partida. El HUD ha desarrollado una nueva fórmula para la segunda partida que es consistente con los requisitos de la Ley CARES.

USOS ADMISIBLES DE FONDOS DE ESG-CV

Los fondos de ESG-CV pueden emplearse para financiar actividades de alcance, albergues de emergencia (incluso albergues temporales), reubicación rápida en viviendas, prevención de pérdida de vivienda, Sistemas Informáticos de Gestión de Personas sin Vivienda (HMIS, por sus siglas en inglés) y costos administrativos.

POBLACIONES OBJETIVO DE ESG-CV

Los fondos de ESG-CV están destinados para programas de prevención, preparación y/o respuesta a la COVID-19. Los beneficiarios de estos programas son aquellos individuos y familias que están sin vivienda o corren riesgo de estarlo, dependiendo del componente particular del programa.

MARCO DE TIEMPO DE ESG-CV


Los fondos de ESG-CV se asignan en una sola partida por medio de una fórmula a comunidades, a través de la ley CARES. Todos los fondos de ESG-CV deberán desembolsarse para el 30 de septiembre de 2022. Obsérvese que el HUD estará evaluando a los destinatarios para determinar si han desembolsado un 80 por ciento de los fondos de ESG-CV para el 30 de marzo de 2022.


CÓMO PUEDE AYUDAR EL ESG-CV


Además de los usos tradicionales de los fondos de ESG, bajo la Ley CARES, el HUD ha proporcionado una serie de descargos que les permiten a jurisdicciones cierta discreción en sus erogaciones. Por ejemplo,




ESG-CV

 **Name:** Subvención de Soluciones de Emergencia—Ley CARES

 **Administrador:** El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

 **Mecanicismo:** Programa de subvenciones de fórmula para ciudades, condados, territorios y estados

 **Marco de tiempo:** 30 de septiembre de 2022



las pautas de HUD les permiten a las jurisdicciones establecer albergues temporales sin necesidad de cumplir las normas y requisitos regulares, y para brindar incentivos a arrendadores equivalentes a hasta tres meses de arrendamiento. El HUD le permite a cada beneficiario determinar cómo sus fondos de ESG-CV mejor abordarán las necesidades relacionadas con COVID de las personas que están sin vivienda o que corren riesgo de estarlo en su comunidad. Por lo tanto, lo que se financia variará entre una comunidad y otra, aunque es probable que muchos de los programas financiados beneficiarán a personas que están sin vivienda o corren riesgo de estarlo y que padecen de SMI, TUS o COD. Averigüe [si su ubicación cuenta con un programa de ESG o de ESG-CV](#) y quién es la persona de contacto en el Mercado de HUD.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE ESG-CV

- [HUD ESG-CV](#)
- [Programa ESG del HUD](#)
- [Carpeta virtual de CoC y ESG](#)

Asociaciones entre diversos sistemas que unen recursos de vivienda con servicios de apoyo

La vivienda es un determinante social importante de la salud y no existe un solo sistema capaz de responder a los diversos desafíos asociados con proporcionarles acceso a viviendas de alta calidad y asequibles y también servicios de apoyo a individuos que padecen enfermedades conductuales y también están sin vivienda. En la pandemia de la COVID-19, satisfacer de manera holística las necesidades de vivienda y salud de individuos que están sin vivienda o bajo riesgo de estarlo requiere un enfoque mayor aún en la alineación de recursos entre los sistemas responsables de la administración de fondos federales, estatales y locales. Los recursos de ayuda por la COVID-19 financiados por el HUD recientemente disponibles que se han mencionado deberán unirse con otros recursos federales, estatales y locales para optimizar la salud y el bienestar de esta población. En agosto de 2021, el Consejo Interagencial de los EE. UU. sobre Personas sin Vivienda (USICH, por sus siglas en inglés) publicó [Sacándole el máximo provecho al Plan de Rescate de EE. UU.: Una guía del financiamiento que impacta a las personas sin vivienda](#). Este recurso resalta los fondos de HUD, SAMHSA, Administración de Servicios y Recursos de Salud (HRSA), y de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) que pudieran estar disponibles para cubrir la gama de servicios de vivienda y de apoyo que se necesitan para que las personas sin vivienda puedan acceder a viviendas estables y asequibles y logren un arrendamiento exitoso.

Para maximizar y aprovechar los fondos para viviendas y servicios de apoyo, se anima a los proveedores de servicios para personas sin vivienda a que se vinculen con la gama de colaboradores estatales y locales responsables de administrar la financiación para servicios de vivienda, salud general y salud conductual. Estos colaboradores típicamente incluyen, pero no se limitan, a los siguientes:

- [Agencias estatales de financiación de vivienda](#)
- [Autoridades locales de vivienda](#)
- [Entorno local de atención de HUD](#)



- Agencias estatales y locales que administran los programas de vivienda asequible y/o para personas sin vivienda
- Proveedores de vivienda de apoyo
- Agencias estatales de Medicaid
- Entidades de gestión de servicios médicos
- Autoridades estatales y locales de salud conductual
- Agencias de la región para la tercera edad
- Agencias estatales que supervisan programas y servicios para personas con discapacidades físicas
- Centros para vida independiente
- Proveedores locales de servicios de salud general y conductual

Las asociaciones comunitarias que han trabajado con éxito para unir a una variedad de los colaboradores antes mencionados se mencionan en las diapositivas del webinario [«Coordinación de apoyos y servicios de HHS relacionados con la vivienda con ayuda de vivienda del HUD para los que están sin vivienda»](#). Este webinario fue patrocinado juntamente por el HUD y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Se tiene disponible una [grabación de vídeo](#) de esta presentación.

Las asociaciones exitosas con estos sistemas podrían ya existir para suplir las necesidades de vivienda y de servicios de apoyo de miembros de su comunidad que se han inscrito con una organización de proveedor de servicios para personas sin vivienda. Cuando no existen asociaciones entre sistemas, los componentes clave que se mencionan a continuación pueden aplicarse para crearlas:

- Crear un entendimiento claro del lenguaje y la jerga empleada por cada colaborador, y también a la población objetivo a la que sirven, sus metas y los resultados previstos.
- Compartir información detallada sobre las políticas de gobernanza y prácticas de operación de cada colaborador.
- Asegurar que haya comunicaciones regulares y rutinarias a lo largo de la asociación.
- Comprometer al personal y recursos financieros para apoyar el trabajo de la asociación.
- Asegurar el compromiso y apoyo del liderazgo para que la asociación lleve el trabajo a su culminación.

Conclusión

La respuesta federal a la pandemia de la COVID-19 ha dado por resultado más financiación para servicios de vivienda y de apoyo que nunca. La necesidad de estos recursos también es mayor que lo que se ha documentado previamente. Los índices de SMI, TUS y COD no tratados o deficientemente tratados, y las disparidades raciales en la salud y la vivienda pueden hallarse diariamente en los encabezados y los estudios publicados. Ahora, más que nunca, es necesario utilizar la colaboración y la cooperación entre sistemas para maximizar el impacto de estos fondos, a fin de obtener los resultados más significativos.





Aprender más sobre el Centro de Recursos para Personas sin Hogar y Viviendas

Brindar capacitación de alta calidad y gratis para profesionales de la salud y la vivienda en prácticas basadas en evidencia que contribuyan a la estabilidad de la vivienda, la recuperación y el fin de la falta de vivienda.

Contacto:

- hhrctraining.org
- info@hhrctraining.org

